

Boletín Número 253  
Toluca, México, a 28 de diciembre de 2016.

## INVITA IEEM A TRAMITAR CREDENCIAL DE ELECTOR PARA VOTAR DESDE EL EXTRANJERO

- ***Para ejercer su voto los mexiquenses que radiquen en el extranjero, deben tramitar su credencial para votar, por lo que el INE, a través de la red de Consulados de la Secretaría de Relaciones Exteriores, permite realizarlo en cualquier país. Se deberán registrar antes del 15 de marzo de 2017 en [www.votoextranjero.mx](http://www.votoextranjero.mx) o [www.ieem.org.mx](http://www.ieem.org.mx).***

Con el establecimiento de nuevas normas electorales, en la elección de gobernador en el Estado de México en 2017, los ciudadanos mexiquenses podrán ejercer su voto desde el lugar en donde radiquen en el extranjero, por lo que el Instituto Electoral del Estado de México (IEEM), en forma conjunta con el Instituto Nacional Electoral (INE), los invita a que tramiten su credencial de elector y la activen, para que sean incorporados a la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero.

Obtener su credencial de elector y votar desde el país donde residen en el extranjero es sencillo, ya que el INE, a través de la red de Consulados de la Secretaría de Relaciones Exteriores, permite tramitarla en cualquier país; además de que en las direcciones electrónicas ([www.ine.mx](http://www.ine.mx) y en [www.votoextranjero.mx](http://www.votoextranjero.mx)) hay un link en el que se explica paso a paso la forma de obtenerla y activarla, en donde también pueden programar una cita, para lo cual, pueden llamar al 1-877-Mexitel (1-877-639-4835) desde Estados Unidos de Norteamérica y Canadá, o ingresar a [mexitel.sre.gob.mx](http://mexitel.sre.gob.mx) desde cualquier país.

Para participar en esta elección, tienen como plazo para inscribirse en la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero hasta el 15 de marzo de 2017, y cuyo trámite sólo lo podrán realizar desde el lugar donde residen.

Los ciudadanos que se registren en el Padrón Electoral de Electores residentes en el extranjero, serán dados de baja temporalmente del Padrón Electoral de los ciudadanos residentes en México, a efecto de evitar una duplicidad, por lo que las Listas Nominales de Electores residentes en el extranjero que se conformen para esta elección, serán de carácter temporal y se utilizarán, exclusivamente, para los fines establecidos en la normatividad electoral.

Cabe destacar que, debido a que se ha generado una adecuada colaboración interinstitucional entre ambos organismos electorales, también se podrán registrar en el Sistema para el Registro de Solicitudes para el Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero en un link que está disponible en la página del IEEM ([www.ieem.org.mx](http://www.ieem.org.mx)).

En el sistema de inscripción se explica la forma de registro en dos modalidades: por un lado, si cuentan con Credencial para Votar expedida en el extranjero, deberán llenar la *Solicitud Individual para Votar desde el Extranjero (SIVE)*; y si cuentan con la Credencial para Votar expedida en México, deben llenar la *Solicitud Individual de Inscripción a la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero (SIILNERE)*.

De esta forma, el IEEM y el INE, están generando condiciones para que los mexiquenses que radiquen en el extranjero se registren, y con ello, puedan desde donde se encuentren, ejercer sus derechos político electorales. En el Estado de México, **tú le das valor al voto** y desde el extranjero también se podrá participar en la elección del gobernador para el periodo constitucional 2017-2023.

**Atentamente**

***“Tú haces la mejor elección”***  
**Unidad de Comunicación Social**